

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D. Juan Francisco Alarcón Gallardo

D^a Graciela Arenas Jerez

D^a María Caridad Ballesteros Melero

D. Juan José Calero Gutiérrez

D^a Cristina García Martínez

D^a Amalia Gutiérrez Serrano

D. Miguel Damián Hergueta González

D^a Ana María Hernán Moreno

D^a María Rosario Herrera Gómez

D^a María Pilar Marhuenda Simarro

D^a Miryam Mondéjar Moreno

D. Rubén Nieves Fernández

D. Germán Nieves Moreno

D. Bernardo Ortega Coronado

D^a María Caridad Ortiz Lozano

D. Mario de la Ossa Collado

D^a Caridad Parra Martínez

D. Ángel Perea Fernández

D. José Luis Ruiz Caballero

D. José Luis Zapata González

Concejales ausentados en el curso de la sesión:

D. Germán Nieves Moreno

D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diez horas y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil veinte, se reúnen mediante video-conferencia, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D^a. Caridad Parra Martínez, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

Seguidamente, acreditada su personalidad, los asistentes hacen constar que se encuentran en territorio español.

A continuación se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra el Concejal D. Ángel Perea Fernández para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE COVID-19.-

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 1.203, de 9 de junio de 2020, que es del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución de esta Alcaldía número 1.098, de 21 de mayo de 2020, se decidió la reapertura en el Recinto Ferial del mercadillo ambulante que aglutinaba los de los miércoles y sábados.

A petición de los comerciantes y al objeto de dar un mejor servicio a los consumidores, esta Alcaldía entiende que sería más conveniente que el mercadillo de los miércoles vuelva a su ubicación habitual en el barrio Juan Valero, por lo que HE RESUELTO:

Que, con efectos del día 10 de junio de 2020, el mercadillo ambulante de los miércoles se traslade a la zona que tradicionalmente ocupaba, ampliando, por razones sanitarias, el espacio para el ejercicio de la actividad, y pudiendo instalarse los puestos que cuenten con la correspondiente autorización municipal, en las condiciones que constan en la Resolución de esta Alcaldía número 1.098 antes reseñada”.

La Corporación se dio por enterada.

4.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA.-

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo de Concejal de D. Alberto González García, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su escaño se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejal vacante a D^a. Caridad Parra Martínez, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por último, el Secretario General manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D^a. Caridad Parra Martínez sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D^a Caridad Parra Martínez promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejala de esta Corporación.

5.- PROPOSICIÓN SOBRE CESIÓN DE TERRENOS A LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON (SEGEX 349786P).-

Dada cuenta de la proposición del Alcalde-Presidente que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS

Visto el expediente incoado para la cesión de 822 m² a la Asociación de familiares y enfermos de Parkinson de Villarrobledo para la ampliación del centro donde atiende a las personas que padecen dicha enfermedad, visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre legislación aplicable, PROPONGO a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de familiares y enfermos de Parkinson de Villarrobledo la siguiente finca:

“Urbana: Solar dotacional social sito en la avenida del Norte (en la actualidad avenida Miguel de Cervantes) y calle N (actualmente calle Alonso Quijano), del proyecto de reparcelación del Sector PPR-1 del POM. Tiene una superficie de 822 m². Linda, contemplada desde la avenida del Norte (actualmente avenida Miguel de Cervantes): Frente, en línea de fachada de treinta y cinco metros y noventa y tres centímetros, dicha avenida; derecha, en chaflán de cuatro metros, la confluencia de ambas calles, y en línea de fachada de catorce metros y catorce centímetros, calle N

(actualmente calle Alonso Quijano); izquierda, en línea de treinta y cuatro metros y treinta y siete centímetros, otra finca producto de esta división; y fondo, en línea de veintiocho metros y treinta y siete centímetros, límite Sur-Este del polígono con ciudad.

Inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo, al tomo 1.451, libro 492, folio 90, finca 46.609".

2º.- Que los fines para los que se cede el terreno se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes; transcurrido uno y otro plazo sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, el bien revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

3º.- Que se dé cuenta del expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión y firme cualesquiera otros documentos que fueren necesarios para la ejecución de los precedentes acuerdos".

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 25 de junio de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

6.- ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN IDAE (SEGEX 426594R).-

Por Secretaría se dio cuenta del documento suscrito por el Alcalde-Presidente de aceptación de la ayuda concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que es del siguiente tenor literal:

“Asunto: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Nº de Expediente: FEDER-EELL-2020-003932

D./Dª SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS, con DNI/NIE 52760454H, como representante de AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO (CIF P0208100H), en calidad de representante legal de la citada entidad.

Notifica a IDAE, la aceptación de la ayuda dentro del Programa de Subvenciones a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D. 616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018) correspondiente al proyecto objeto del expediente Nº: FEDER-EELL-2020-003932, y N/A que le ha sido notificada con fecha 16/06/2020 mediante resolución del Director General de IDAE de fecha 16/06/2020, aceptando así mismo, todas las condiciones establecidas en la referida resolución, así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa,

Y, en particular, en relación a dichas condiciones establecidas en la citada resolución, el beneficiario DECLARA que:

1. Dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación.

2. Se le ha comunicado por parte del IDAE, que la ayuda concedida cuenta con la cofinanciación europea en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 - Economía Baja en Carbono.

3. Se le ha comunicado por parte del IDAE, y acepta la inclusión de sus datos de contacto, los datos del proyecto y de esta ayuda concedida por el IDAE en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento de Disposiciones Comunes del FEDER (REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).

4. Se le ha informado y acepta la obligación de atender las instrucciones que se reciban de la Autoridad de Gestión del FEDER, y que le sean transmitidas por IDAE, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.

5. Acepta que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable al proyecto para el que se le ha concedido la Ayuda.

6. Ha sido informado por el IDAE y acepta la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.

7. Se le ha informado y acepta aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc.

8. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución”.

PUNTO 6

Durante la deliberación del punto, se ausenta de la sesión el Concejal D. Germán Nieves Moreno.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar, en los términos que constan en la notificación al principio transcrita, la aceptación de la ayuda dentro del Programa de Subvenciones a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D. 616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018) correspondiente al proyecto objeto del expediente N°: FEDER-EELL-2020-003932, y N/A que le ha sido notificada con fecha 16/06/2020 mediante resolución del Director General de IDAE de fecha 16/06/2020, aceptando, así mismo, todas las condiciones establecidas en la referida resolución, así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa.

7.- ACUERDO PAGO CERTIFICACIONES A TRAGSA.-

Dada cuenta del documento en el que se recoge el acuerdo entre este Ayuntamiento y la Empresa de Transformación Agraria SA (Tragsa), para el pago de certificaciones de la obra “Mejora en pavimentos de calles y mejora en edificios e instalaciones municipales de Villarrobledo” del Plan Provincial de Obras y Servicios 2017, por importe de 118.960,74 €.

PUNTO 7

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 9 de julio de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el documento en el que se recoge el acuerdo entre este Ayuntamiento y la Empresa de Transformación Agraria SA (Tragsa), para el pago de certificaciones de la obra “Mejora en pavimentos de calles y mejora en edificios e instalaciones municipales de Villarrobledo” del Plan Provincial de Obras y Servicios 2017.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para su firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SEGEX 500306F).-

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos número SC01/2020/08.

PUNTO 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 9 de julio de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número SC01/2020/08.

2º.- Someter el citado expediente a información pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

10.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 1.185, de 4 de junio de 2020, a la 1.476, de 9 de julio de 2020, ambas inclusive, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas números 7/2020 y 8/2020, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 10 y 24 de junio de 2020, respectivamente.

La Corporación se dio por enterada.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. José Luis Ruiz Caballero.

10.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

10.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.